

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

INVITACION PUBLICA VADM No. 61 DE MAYO DE 2026 VIGENCIA LEY 996 DE 2006

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 49 del Acuerdo 064 de 2008 (Estatuto Contractual de la Universidad del Cauca), la Universidad adelantó la Invitación a Cotizar VADM No. 61 DEL 22 DE MAYO DE 2026, con el fin de recibir ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTAR REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DESIONIZADOR TIPO BARNSTER MODELO SMART2PURE 3UV/UF DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA."

La invitación fue publicada en la página web institucional, en el enlace de contratación: <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>, bajo el sistema de contratación aplicable en el marco de la Ley 996 de 2006.

Que, en la fecha prevista para el cierre del proceso, fijada el 27 de mayo de 2026, se recibieron las siguientes ofertas:

1. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.
Como único proponente que se presentó a la citada invitación

Que, una vez subsanados los aspectos señalados en el informe inicial y surtido el proceso de evaluación final por parte del equipo designado por la Vicerrectoría Administrativa, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITO	
	JURIDICO	TÉCNICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL

Que, conforme a la evaluación integral realizada, se determinó que la propuesta presentada por el proponente EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.



**Vicerrectoría
Administrativa**

1. . **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, así como con las condiciones de la oferta económica exigidas en la Invitación a Cotizar VADM No. 61 DE MAYO DE 2026, resultando favorable y conveniente para los intereses de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo anterior, se establece el siguiente:

2. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.**

En constancia a lo anterior, se firma en Popayán el primero (1) días del mes de jun de 2026.

Universitariamente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Daniel Erazo – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa